

			Pts.
26	Central de aire R-30	784.000	
27	1 Barnizadora. AIRLESS PACIFIC AISA	147.000	
28	1 Prensa desmontada. CORTAZAR 4-P-3	300.000	Intereses legales al 4% anual de la letra de cambio OA 2878040 por importe de 870.000 Pts. desde 8 de febrero de 1983 a 14 de junio de 1983
29	1 Sierra circular simple. RAPID	95.000	11.970
30	1 Lijadora oscilante. MATSOR	60.000	Intereses legales de la letra OA 2878039 desde 8 de febrero de 1983 a 14 de junio de 1983 por importe de 870.000
31	1 Lijadora oscilante	85.000	11.970
32	1 Tupi. SIERRAS ALAVESAS	72.000	Intereses legales al 10% anual de 1.740.000 Pts. desde el 14 de junio de 1983 a 31 de diciembre de 1984
33	1 Tupi. BOSSER	75.000	269.819
34	1 Lijadora. BANDA. ANTUÑANO	198.000	Intereses legales al 13% anual desde el 1 de enero de 1985 a 31 diciembre de 1985 de la cantidad de 1.740.000 Pts.
35	1 Lijadora Banda 5.300	168.000	226.200
36	1 Sierra de cintas. SIERRAS ALAVESAS	275.000	Intereses legales al 12,50% anual de 1.740.000 Pts. desde 1 de enero de 1986 a 20 de junio de 1986
37	1 Rodillo encoladora	60.000	101.897
38	Bancos de crimados. OÑAZ	468.000	Total
39	1 Compresor. SAMUR	25.000	621.856
40	1 Cortina de barnizado. LAKIMATIC	1.020.000	Asciende la presente liquidación de intereses a las figuradas seiscientas veintiuna mil ochocientas cincuenta y seis pesetas s.e.u.o.
41	1 Ingletadora mano. EIN-PORT	30.000	Logroño, a 7 de noviembre de 1986.
42	Cuadros eléctricos	1.875.000	Esta liquidación anula la practicada con fechados de septiembre pasado.
43	Instalación eléctrica	775.000	Y para que tenga lugar la notificación acordada a D. Pedro Bellido Merinero, cuyo domicilio se ignora, haciéndole saber que la citada liquidación se puede impugnar por el trámite de los incidentes dentro del plazo de seis días expido la presente en Logroño, a 7 de noviembre de 1986.— El Secretario.
44	Equipos de barniz. AISA	320.000	
45	1 Taladro oscilante. BLACK DECKER	13.000	
46	1 Lijadora vertical. MATSOR	65.000	
47	1 Cepillo limpieza. ALGISA	60.000	
48	1 Lijadora de plato	15.000	
49	1 Banco horizontal. MARPE	153.000	
50	Rodillo	70.000	
51	2 Grapadoras. ATRO	30.000	
52	5 Calderines. LEGNA	83.000	
53	1 Clavadora MINI-15. RAICO	17.000	
54	2 Grapadoras MAX 8 BAR. BEA	48.000	
55	2 Clavadoras MINI-15 BEA	32.000	
56	2 Clavadoras MINI-15. ATRO	33.000	
57	1 Alfiladora n° 3. ANTUÑANO	233.000	
58	1 Automata lijadora. MARK-100	239.000	
59	2 Lijadoras de rodillos IBAÑEZ	81.000	
60	1 Clavadora. TIP-40	22.000	
61	1 Taladro. BOSCH	20.000	
62	1 Alfiladora. FORMAONES RELTI	14.000	
63	1 Lijadora portátil. SANTU	32.000	
64	2 Transfer. BARBERAN	234.000	
65	1 Lijadora automática. EGURKO.1.300BP	2.340.000	
66	MATERIAL DE OFICINA.— Valorado en compuesto de:	2.790.000	
	2 Armarios RONEO.		
	1 Fichero talidible.		
	1 Mesa R06 de 178 C/2 con BUC de cajones.		
	1 Mesa R16 de 118 C/A con BUC de cajones.		
	3 sillones giratorios. ARAN 410.		
	3 Papeleras metálicas.		
	1 Mesa. INVOLCA.		
	32 Armarios roperos.		
	1 Mesa teléfono R06.		
	1 Mesa INVOLCA LISA — NOVA.		
	1 Armario MZ-RONEO. MARK-OCRE SOMBRA.		
	1 Armario M-01 RONEO. MARK-ROPERO.		
	1 Mesa M-01 RONEO. MARK-ROPERO.		
	1 Mesa de 177 c/z PED-R06.		
	2 Sillones bajos skay negro.		
	1 Mesa centro tapa cristal.		
	1 Máquina escribir. SILVER RED. N° 510098947.		
	1 Máquina de escribir. OLIVETTI. Línea 88. N° 1472718.		
	1 Calculadora. CANON. Canola-P-1211-D n° 332810.		
	1 Pesacartas.		
	3 Grapadoras.		
	2 Taladros.		
	1 Reloj de pared JAZ.		
	1 Calculador. CANON P-35-D n° 912886.		
	1 Calculadora PANASONIC 2601 n° 91400022.		

Y para que sirva al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 7 de noviembre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

IV.1273

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo señalado con el número 287/83 a instancia de Talleres y Ventas, S.A. contra D. Pedro Bellido Merinero, el cual se encuentra en ignorado paradero, por la presente se notifica a este la liquidación de intereses practicada que es como sigue:

Liquidación de intereses que practica el Secretario, en funciones, que suscribe de los devengados en juicio ejecutivo 287/83 a instancia de Talleres y Ventas, S.A. contra Don Pedro Bellido Merinero.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1274

Don Fermín Hernández Gironella, Juez de 1ª Instancia en funciones del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n° 442/84 a instancia de Riojana de Automoción, S.A. (Riauto) contra D. José Ignacio Moral Llorente, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 19 de octubre de 1984. El Sr. D. Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de 1ª Instancia número 2 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Doña María Teresa León Ortega, en nombre y representación de Riojana de Automoción, S.A. —Riauto— y defendido por el Letrado D. Carlos Gonzalo contra D. José Ignacio Moral Llorente declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y RESULTANDOS ... CONSIDERANDOS ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. José Ignacio Moral Llorente y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Riojana de Automoción, S.A. —Riauto— de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de treinta y cinco mil ciento treinta y nueve pesetas de principal, cuatrocientas setenta pesetas de protesto y sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, Valentín de la Iglesia.— Rubricado.”
Publicación.— La anterior sentencia fue leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.— Ante mí. Firmado, Vicente Peral.— Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Don José Ignacio Moral Llorente, expido y firmo el presente en Logroño, a 10 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1275

D. Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Menor Cuantía con el n° 199-86, a instancia de Saturio de la Calle Navarrete, contra D. Manuel Estévez Balbas y D.ª Mª del Carmen Ecrich Royo, encontrándose en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados D. Manuel Estévez Balbas y D.ª Mª del Carmen Ecrich Royo, para que en el término de diez días, comparezcan en el juicio en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 8 de noviembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1276

D. Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Divorcio seguido con el n° 491-86, a instancia de Mª Carmen Barja Estévez contra Rufino España San José, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado